

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

13869 *Resolución de 29 de julio de 2022, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas efectuadas por las Comisiones nombradas para juzgar el concurso de acceso de plazas de cuerpos docentes universitarios convocado por Resolución de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, de fecha 2 de mayo de 2022 (BOE de 18 de mayo) y comprobados los requisitos a que alude la base 11 de la convocatoria.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.

Nombrar a los siguientes Catedráticos de Universidad:

– Don Eduardo Magaña Lizarrondo, Catedrático de Universidad, de la plaza n.º 2030, del área de conocimiento de Ingeniería Telemática, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación de la Universidad Pública de Navarra.

– Don Íñigo Ederza Urzainqui, Catedrático de Universidad, de la plaza n.º 2359, del área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación de la Universidad Pública de Navarra.

– Don Francisco Javier Falcone Lanas, Catedrático de Universidad, de la plaza n.º 5705, del área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación de la Universidad Pública de Navarra.

– Don Alejandro Federico Bello Pintado, Catedrático de Universidad, de la plaza 2404, del área de conocimiento de Organización de Empresas, del Departamento de Gestión de Empresas, de la Universidad Pública de Navarra.

– Don Jesús Álvarez Mozos, Catedrático de Universidad, de la plaza 5704, del área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, del Departamento de Ingeniería, de la Universidad Pública de Navarra.

Segundo.

Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra».

Tercero.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 29 de julio de 2022.—El Rector, Ramón Gonzalo García.